

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 083/2009

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA III JORNADA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

El Acta de Directorio N° 022/2009 de 2 de junio de 2009.

El Informe de la Gerencia de Administración N° DBS N° 135/2009 de 13 de junio de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 212/2009 de 14 de julio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682, modificatorio del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, determina que la máxima autoridad ejecutiva debe autorizar los gastos correspondientes a los eventos que considere conveniente efectuar la entidad, mediante resolución expresa.

Que la Gerencia de Administración establece que para la III Jornada Monetaria del Banco Central de Bolivia, existen los fondos necesarios en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que los gastos a ser erogados por el BCB para la organización del mencionado evento, no constituyen uso indebido de fondos, por lo cual, corresponde al Directorio del Ente Emisor, considerar su aprobación.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs30.000.- (Treinta mil 00/100 bolivianos) de las Partidas Presupuestarias 2-311.200 de la Gerencia de Administración y 2-232.000 de Secretaría General, para la organización de la III Jornada Monetaria, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Descripción	Bs	Partida Presupuestaria
Atención en la testera, refrigerios de mañana y tarde, almuerzo y refrigerio de despedida.	20.000.00	2-311.200 Gastos por alimentación efectuados en eventos.
TOTAL	20.000.00	

SECRETARÍA GENERAL

Descripción	Bs	Partida Presupuestaria
Alquiler de vehículos	10.000.00	2-232.000 Alquiler de equipos y maquinaria.
TOTAL	10.000.00	

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de julio de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez